Certificación No. 501010-221

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que la Señora **ROSA ALEXANDRA JIMENEZ BAUTISTA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.060.831 Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**495 del 09 de marzo de 2017**
Objeto:	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal, para desarrollar acciones de formación profesional integral en el programa articulación con la media técnica, en los niveles técnico y complementaria de la modalidad presencial a los grados 10 y 11 para atender las metas de formación profesional en las especialidades técnicas en mantenimiento eléctrico y electrónico en automotores, mecánica de maquinaria industrial del centro de industria y servicios del meta
F*echa de Inicio:*	Nueve (09) de marzo de Dos Mil Diecisiete (2017)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 09 meses y 19 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Fecha de terminación	*30 de noviembre de 2017*
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Veintiocho Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos ($28.836.145)

No. Del Contrato:	**399 del 25 de enero de 2018**
Objeto:	Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral en las especialidades previstas en el paa en los diferentes programas regular titulada y complementaria del centro de industria y servicios del meta sede Puerto Gaitan en la especialidad de mecanizado de productos metalmecánicos.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de febrero de Dos Mil Dieciocho (2018)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 15 dias, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	15 de diciembre de 2018
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Treinta y Seis Millones Ciento Veintitrés Mil Ciento Dieciocho Pesos M/CTE ($36.123.118)

No. Del Contrato:	**198 del 04 de febrero de 2019**
Objeto:	Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral en los diferentes programas de articulación media técnica de acuerdo con su perfil y programación establecida por el centro de industria y servicios del meta.
Fecha de Inicio:	Cinco (05) de febrero de Dos Mil Diecinueve (2019)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 09 meses y 25 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Fecha de terminación	30 de noviembre de 2019
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Treinta y Cinco Millones Ciento Treinta Mil Trescientos Setenta Pesos M/CTE ($35.130.370)

Obligaciones específicas desempeñándose como **Instructor**

- Desarrollar procesos de formación Profesional de conformidad con las políticas Institucionales, la NORMATIVIDAD vigente y de acuerdo con el Procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006 Versión 2, o que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.
- Ejecutar procesos de evaluación por competencias laborales de acuerdo con las necesidades del Centro.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular multidisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de proyectos formativos el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de (3) días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices.
- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información.
- Responder por los bienes y elementos puestos a disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los formatos relacionados con el proceso de matrícula de los cursos con la aplicación de los procesos de administración educativa y ejecución de la Formación Profesional Integral del sistema integrado de gestión de calidad.
- Apoyar al centro en los proyectos de cooperación nacional en los cuales participe.
- Las demás que de mutuo acuerdo con el Subdirector y el Contratista se concerte con la ocasión de la ejecución del objeto contractual.

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.1362139 del 10 de febrero de 2020**
Objeto:	Prestación de servicios personales para impartir Formación profesional Integral en los diferentes programas de articulación con la media y complementaria, de acuerdo con su perfil y programación establecida por el Centro de Industria y Servicios del Meta. (MANTENIMIENTO ELECTRICO Y ELECTRONICO EN AUTOMOTORES MAQUINARIA INDUSTRIAL).
Fecha de Inicio:	Diez (10) de febrero de Dos Mil Veinte (2020)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 10 meses y 06 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	16 de diciembre de 2020
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Treinta y Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Setenta Pesos M/CTE ($35.353.270)

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 501010-221

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.2252719 del 11 de febrero de 2021**
Objeto:	Contratar los servicios personales para impartir Formación Profesional Integral en los diferentes programas de formación adscritos a la Doble Titulación (articulación con la media), de acuerdo con su perfil y programación establecida por el Centro de Industria y Servicios del SENA Regional Meta para la vigencia 2021.
Fecha de Inicio:	Doce (12) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 09 meses y 24 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	06 de diciembre de 2021
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, es de Treinta y Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Seis Pesos M/CTE ($34.753.306)

Actualmente el CTO. 2252719-2021 se encuentra en ejecución. Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 18 de abril de 2021.

EBERTH ALFONSO CASTRO MURCIA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 501010-343

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que la Señora **ROSA ALEXANDRA JIMENEZ BAUTISTA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.060.831 Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**495 del 09 de marzo de 2017**
Objeto:	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal, para desarrollar acciones de formación profesional integral en el programa articulación con la media técnica, en los niveles técnico y complementaria de la modalidad presencial a los grados 10 y 11 para atender las metas de formación profesional en las especialidades técnicas en mantenimiento eléctrico y electrónico en automotores, mecánica de maquinaria industrial del centro de industria y servicios del meta
F*echa de Inicio:*	Nueve (09) de marzo de Dos Mil Diecisiete (2017)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 09 meses y 19 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Fecha de terminación	*30 de noviembre de 2017*
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Veintiocho Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos ($28.836.145)

No. Del Contrato:	**399 del 25 de enero de 2018**
Objeto:	Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral en las especialidades previstas en el paa en los diferentes programas regular titulada y complementaria del centro de industria y servicios del meta sede Puerto Gaitan en la especialidad de mecanizado de productos metalmecánicos.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de febrero de Dos Mil Dieciocho (2018)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 15 dias, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	15 de diciembre de 2018
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Treinta y Seis Millones Ciento Veintitrés Mil Ciento Dieciocho Pesos M/CTE ($36.123.118)

No. Del Contrato:	**198 del 04 de febrero de 2019**
Objeto:	Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral en los diferentes programas de articulación media técnica de acuerdo con su perfil y programación establecida por el centro de industria y servicios del meta.
Fecha de Inicio:	Cinco (05) de febrero de Dos Mil Diecinueve (2019)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 09 meses y 25 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	30 de noviembre de 2019
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Treinta y Cinco Millones Ciento Treinta Mil Trescientos Setenta Pesos M/CTE ($35.130.370)

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Obligaciones específicas desempeñándose como **Instructor**

- Desarrollar procesos de formación Profesional de conformidad con las políticas Institucionales, la NORMATIVIDAD vigente y de acuerdo con el Procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006 Versión 2, o que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.
- Ejecutar procesos de evaluación por competencias laborales de acuerdo con las necesidades del Centro.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular multidisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de proyectos formativos el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de (3) días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices.
- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información.
- Responder por los bienes y elementos puestos a disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los formatos relacionados con el proceso de matrícula de los cursos con la aplicación de los procesos de administración educativa y ejecución de la Formación Profesional Integral del sistema integrado de gestión de calidad.
- Apoyar al centro en los proyectos de cooperación nacional en los cuales participe.
- Las demás que de mutuo acuerdo con el Subdirector y el Contratista se concerte con la ocasión de la ejecución del objeto contractual.

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.1362139 del 10 de febrero de 2020**
Objeto:	Prestación de servicios personales para impartir Formación profesional Integral en los diferentes programas de articulación con la media y complementaria, de acuerdo con su perfil y programación establecida por el Centro de Industria y Servicios del Meta. (MANTENIMIENTO ELECTRICO Y ELECTRONICO EN AUTOMOTORES MAQUINARIA INDUSTRIAL).
Fecha de Inicio:	Diez (10) de febrero de Dos Mil Veinte (2020)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 10 meses y 06 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	16 de diciembre de 2020
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Treinta y Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Setenta Pesos M/CTE ($35.353.270)

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.2252719 del 11 de febrero de 2021**
Objeto:	Contratar los servicios personales para impartir Formación Profesional Integral en los diferentes programas de formación adscritos a la Doble Titulación (articulación con la media), de acuerdo con su perfil y programación establecida por el Centro de Industria y Servicios del SENA Regional Meta para la vigencia 2021.
Fecha de Inicio:	Doce (12) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 09 meses y 28 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	10 de diciembre de 2021
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Treinta y Cinco Millones Doscientos Veintisiete Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos M/CTE ($35.227.753)

Obligaciones específicas del contrato

- Orientar los procesos de aprendizaje y formación profesional de conformidad con el diseño curricular, las metodologías de aprendizaje, las Políticas Institucionales, la normatividad vigente y de acuerdo con el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P006, que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.
- Participar activamente mediante aportes en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes de conocimiento o tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el planteamiento de la planeación pedagógica, la elaboración de recursos didácticos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de técnicas e instrumentos para la evaluación, el diseño de material de apoyo, el análisis del avance del proceso de formación y de ser requerido plantear actividades pedagógicas complementarias entre otras. las jornadas de diseño y desarrollo curricular, si es convocado por la Red de Conocimiento, así mismo entregar los productos de cada jornada (actas de reunión de la Red o del Equipo Ejecutor del Programa, Diseño Curricular, Proyecto Formativo, Planeación Pedagógica, Guías de Aprendizaje, Instrumentos de Evaluación, entre otros).
- Organizar y participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación, y en el reconocimiento de aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje según aplique.
- Registrar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, la información académica y todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: – Registro de los juicios evaluativos. – Creación de rutas y asociación de aprendices. – Registro de inasistencias. – Reportar los asistentes a la formación que no se encuentran matriculados e impedir su asistencia. – Concertar planes de mejoramiento. – Registro de seguimiento virtual y presencial de la etapa productiva. – Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. – Elaborar acta de cierre de etapa lectiva y productiva.
- Mantener actualizada la información del portafolio de evidencias del instructor requerida por la Guía para Desarrollar Procesos Formativos GFPI-F-013 usando y gestionando las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizado y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
- Realizar la revisión del diseño curricular y el análisis frente a la ejecución de la formación profesional, y presentar las observaciones a través de acta, si así se requiere.
- Elaborar y registrar las evidencias de los procesos formativos desarrollados con los aprendices acorde a los lineamientos del proceso de Gestión de la Formación Profesional Integral, como: plan de trabajo, guías de aprendizaje, actas con planes de mejoramiento, novedades, seguimiento a etapa productiva, registro de inasistencias y demás que sean considerados para 8 GTH-F-075 V.05 la ejecución de la formación profesional. Actualizar el cargue de la anterior información mediante el aplicativo One Drive de Microsoft dispuesto por el Coordinador Académico de los Programas Especiales del CISM.
- Asesorar a los aprendices en el desarrollo de sus competencias, tanto técnicas como comportamentales, de acuerdo con el programa de formación y sus necesidades individuales.
- Presentar en original y copia el reporte mensual del Instructor con las evidencias del proceso formativo, para ser entregados en medio digital al Coordinador Académico de los Programas Especiales del CISM, el día 25

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

de cada mes, mediante el aplicativo One Drive de Microsoft dispuesto por el Coordinador Académico de los Programas Especiales del CISM.

- Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizado y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo. Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato, y en la presentación de los reportes e informes entre otras.
- Ajustar y atender las orientaciones del equipo técnico-pedagógico del Centro de formación, en las que aplique para el programa de articulación con la media (Doble Titulación) del SENA.
- Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices, de acuerdo a la citación realizada.
- Realizar seguimiento virtual y presencial de la etapa productiva, según los lineamientos del proceso de Gestión de la Formación Profesional Integral.
- Dar cumplimiento de lo establecido en la Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014.
- Prestar apoyo a la Supervisión de contratos de acuerdo a la asignación realizada por la Subdirección de Centro.
- Participar en la formulación de los planes de mejoramiento y ejecución del mismo, presentando los soportes de las actividades en digital en el one drive dispuesto para tal fin.
- Participar en la generación y proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico, publicaciones y Sistema de Prospectiva, Vigilancia e Inteligencia Organizacional – PREVIOS, de interés institucional y cuando el Centro de formación así lo requiera.
- Participar activamente en los procesos de socialización de la oferta de acuerdo al calendario académico y la programación realizada por la coordinación académica.
- Presentar trimestralmente la bitácora y los soportes en digital en el drive dispuesto para tal fin de las actividades realizadas con las empresas y/o sector externo.
- Responder por los bienes y elementos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito previo para el pago de los honorarios, entre otros requisitos.
- Registrar y mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP, y anexar los soportes en el mismo aplicativo.
- Registrar y mantener actualizada la información que requiere el aplicativo en el SECOPII, para la correcta ejecución contractual. 9 GTH-F-075 V.05
- Desarrollar las actividades de formación aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, el autocuidado de las personas; dando cumplimiento al Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol y los modelos y sistemas de gestión que lo componen.
- Programar y ejecutar actividades de aprendizaje en las se haga uso de la bibliografía de la biblioteca del Centro de Industria y Servicios del Meta y del Sistema de Bibliotecas SENA. De acuerdo a la consulta del materiales bibliográfico sugerir la bibliografía de acuerdo a los diseños curriculares para la adquisición anual de libros para los programas de formación del Centro de Industria y Servicios del Meta.
- Participar en los equipos, grupos, comités (evaluación de ofertas y demás), proyectos e instancias institucionales que lo requieran, incluyendo proyectos de Cooperación nacional e internacional en los cuales el Centro participe.
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato, conforme a los lineamientos del programa SENNOVA del SENA en concordancia con los indicadores de gestión del CISM.
- Apoyar la realización de la feria empresarial de la media técnica.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Certificarse por competencias laborales, tanto en las normas técnicas, como en la norma de competencia "Orientar Formación Presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" o la que la modifique o reemplace, participando en los procesos de certificación que adelante el SENA durante la vigencia del contrato.
- Apoyar la consolidación de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo a la especialidad y desempeño.
- Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, ser respetuoso en el trato con sus aprendices, compañeros y demás miembros de la comunidad SENA.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.
- Las demás que de mutuo acuerdo con el Subdirector(a), el Supervisor y el Contratista se concerte con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.3519222 del 28 de enero de 2022**
Objeto:	Contratar los servicios personales para impartir Formación Profesional Integral en los programas de nivel Titulada Regular y Complementaria de los programas a cargo de la Coordinación Académica de Industria, de acuerdo con su perfil, diseño curricular y programación establecida por el Centro de Servicio y Servicios del Meta para la vigencia 2022.
Fecha de Inicio:	Tres (12) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 06 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	04 de agosto de 2022
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, es de Veintiún Millones Novecientos Noventa Mil Seiscientos Sesenta Pesos M/CTE ($21.990.660)

Obligaciones específicas del contrato

- Generar acciones que promuevan y garanticen el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el Centro de formación y ambientes.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, el autocuidado de las personas; dando cumplimiento al Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol y los modelos y sistemas de gestión que lo componen.
- Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- Programar y ejecutar actividades de aprendizaje en las se haga uso de la bibliografía de la biblioteca del Centro de Industria y Servicios del Meta y del Sistema de Bibliotecas SENA. De acuerdo con la consulta del material bibliográfico sugerir la bibliografía de acuerdo a los diseños curriculares para la adquisición anual de libros para los programas de formación del Centro de Industria y Servicios del Meta.
- Abstenerse de permitir la participación en la formación a personal que no esté relacionado en el listado de la Ficha a su cargo de acuerdo con lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS.
- Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
- Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
- Acompañar a los aprendices en las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.
- Cumplir con la programación de horas asignadas por la Coordinación Académica.
- Apoyar los procesos de aprendizaje y formación profesional de conformidad con el diseño curricular, las metodologías de aprendizaje, las Políticas Institucionales, la normatividad vigente y de acuerdo con el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral 15 GTH-F-075 V.06 GFPI-P-006, que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.
- Participar activamente en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes de conocimiento o tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el planteamiento de la planeación pedagógica, la elaboración de recursos didácticos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, el diseño de técnicas e instrumentos para la evaluación, el diseño de material de apoyo, el análisis del avance del proceso de formación y de ser requerido plantear actividades pedagógicas complementarias entre otras. las jornadas de diseño y desarrollo curricular, si es convocado por la Red de Conocimiento, así mismo entregar los productos de cada jornada (actas de reunión, Diseño Curricular, Proyecto
- Formativo, Planeación Pedagógica, Guías de Aprendizaje, Instrumentos de Evaluación, entre otros).
- Organizar y participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, y en el reconocimiento de aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje según aplique.
- Registrar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, la información académica y todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: – Registro de los juicios evaluativos. – Creación de rutas y asociación de aprendices. – Registro de inasistencias. – Reportar los asistentes a la formación que no se encuentran matriculados e impedir su asistencia. – Concertar planes de mejoramiento. – Registro de seguimiento virtual y presencial de la etapa productiva. – Elaborar acta de cierre de etapa lectiva o productiva.
- Mantener actualizada la información del portafolio de evidencias del instructor requerida por la Guía para Desarrollar Procesos Formativos GFPI-F-013 usando y gestionando las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizado y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
- Elaborar y registrar las evidencias de los procesos formativos desarrollados con los aprendices acorde a los lineamientos del proceso de Gestión de la Formación Profesional Integral, como: plan de trabajo, guías de aprendizaje, actas con planes de mejoramiento, novedades, seguimiento a etapa productiva, registro de inasistencias y demás que sean considerados para la ejecución de la formación profesional. Compartir la información en medio 16 GTH-F-075 V.06 digital al Coordinador Académico.
- Asesorar a los aprendices en el desarrollo de sus competencias, tanto técnicas como comportamentales, de acuerdo con el programa de formación y sus necesidades individuales.
- Presentar en original y copia el reporte mensual del Instructor con las evidencias del proceso formativo, para ser entregados en medio físico y digital al Coordinador Académico respectivo perteneciente al Centro de Industria y Servicios del Meta, el día 25 de cada mes, si este día es sábado, dominical o festivo se tendrá en cuenta el día hábil anterior.
- Ajustar y atender las orientaciones del equipo técnico-pedagógico del Centro de formación.
- Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices, de acuerdo con la citación realizada.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Dar cumplimiento de lo establecido en la Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014, en caso de aplicar para los instructores de formación virtual en todos los niveles.
- Prestar apoyo técnico a la Supervisión de contratos de acuerdo con la asignación realizada por la Subdirección de Centro.
- Apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo con lo establecido con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, así como la elaboración del documento de solicitud y/o renovación de los programas que se presenten para Registro Calificado, y consolidación de la documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- Participar en la formulación de los planes de mejoramiento y ejecución de este, presentando los soportes de las actividades en digital en el drive dispuesto para tal fin.
- Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico, publicaciones y Sistema de Prospectiva, Vigilancia e Inteligencia Organizacional – PREVIOS, de interés institucional y cuando el Centro de formación así lo requiera.
- Participar activamente en los procesos de socialización de la oferta de acuerdo con el calendario académico y la programación realizada por la coordinación académica.
- Presentar trimestralmente la bitácora y los soportes en digital en el drive dispuesto para tal fin de las actividades realizadas con las empresas y/o sector externo.
- Apoyar en los equipos, grupos, comités (evaluación de ofertas y demás), proyectos e instancias institucionales que lo requieran, incluyendo proyectos de Cooperación nacional e 17 GTH-F-075 V.06 internacional en los cuales el Centro participe.
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
- Certificarse por competencias laborales, tanto en las normas técnicas, como en la norma de competencia "Orientar Formación Presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" o la que la modifique o reemplace, participando en los procesos de certificación que adelante el SENA durante la vigencia del contrato, cuando aplique.
- Apoyar la consolidación de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo con la especialidad y desempeño.
- Apoyar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, ser respetuoso en el trato con sus aprendices, compañeros y demás miembros de la comunidad SENA.
- Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito previo para el pago de los honorarios, entre otros requisitos.
- Registrar y mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP, y anexar los soportes en el mismo aplicativo.
- Registrar y mantener actualizada la información que requiere el aplicativo en el SECOPII, para la correcta ejecución contractual.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

Actualmente el CTO. 3519222 – 2022 se encuentra en ejecución. Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 26 de julio de 2022.

EBERTH ALFONSO CASTRO MURCIA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, ~~REGIONAL~~ ARAUCA

CERTIFICA

Que el señor (a), **ROSA ALEXANDRA JIMENEZ BAUTISTA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° **52.060.831** de Bogotá suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No del Contrato:	233 de 2013
Objeto:	Es prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor por horas en el centro de gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca.
Fecha de Inicio:	Diecisiete (17) de octubre de dos mil trece (2013)
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de un (01) mes y veinticinco (25) días hábiles contados a partir de la fecha de inicio del contrato desde el diecisiete (17) de octubre de dos mil trece (2013) hasta el once (11) de diciembre de 2013.
Valor:	El valor total del contrato fue de cinco millones treinta y ocho mil novecientos noventa pesos m/cte. ($ 5.038.990) y fue pagado en mensualidades de acuerdo al número de horas por un valor de veintiséis mil quinientos veintiún pesos m/cte. ($ 26.521)

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato se ejecutó y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Arauca a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el 22 de enero de 2014.

Certificación con firma digital

CRISTIAN MAURICIO GALLEGO SOTO

Vo.Bo: Edyd Gustavo Gómez Franco
Revisó: Edyd Gustavo Gomez Franco

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, REGIONAL ARAUCA

CERTIFICA

Que el señor (a), **ROSA ALEXANDRA JIMENEZ BAUTISTA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **N° 52.060.831** de Bogotá suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No del Contrato:	166 de 2013
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal, como instructor tiempo completo, en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.
Fecha de Inicio:	Quince (15) de julio de dos mil trece (2013)
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de tres (3) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato desde el quince (15) de julio de 2013 hasta el catorce (14) de octubre de 2013.
Valor:	El valor total del contrato fue de nueve millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta pesos m/cte.($ 9.245.280) y es pagado en mensualidades por un valor de tres millones ochenta y un mil setecientos sesenta pesos m/cte.($ 3.081.760)

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Arauca a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el 17 de octubre de 2013.

Certificación con firma digital

CRISTIAN MAURICIO GALLEGO SOTO

Vo.Bo: Edyd Gustavo Gómez Franco
Revisó: Edyd Gustavo Gomez Franco

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, REGIONAL ARAUCA

CERTIFICA

Que el señor(a), **ROSA ALEXANDRA JIMENEZ BAUTISTA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **N° 52.060.831** de Bogotá D.C (Cundinamarca), suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

Ítem	No. del Contrato:	206 de 2014
1	Objeto:	Prestación de Servicios Profesionales de carácter temporal, como Instructor por horas en el Programa Formación Complementaria en electricidad, soldadura y mantenimiento de motores a gasolina mediante Acciones de Formación, en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, en los Municipios de Tame y Fortul.
	Fecha de Inicio:	Veintitrés (23) de enero de dos mil catorce (2014).
	Término de ejecución:	El término inicial pactado fue de ochenta y seis (86) días hábiles contados a partir de la fecha de inicio del contrato desde el veintitrés (23) de enero de dos mil catorce (2014) hasta el cinco (05) de diciembre de dos mil catorce (2014).
	Valor:	El valor total del contrato fue de nueve millones trescientos noventa y un mil doscientos pesos m/cte. ($9.391.200) y fue pagado en mensualidades de acuerdo al número de horas reportadas por un valor de veintisiete mil trescientos pesos ($27.300).
	Estado	Liquidado por cumplimiento del objeto contractual.

Se expide en la ciudad de Arauca a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el 21 de enero de 2015.

Certificación con firma digital.

EDDIE YOVANNY MILLAN
SUBDIRECTOR DE CENTRO G. 02
Res.02583-2014

Proyectó: Ledy Hurtado.
Téc. De Archivo

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, REGIONAL ARAUCA

CERTIFICA

Que el señor(a), **ROSA ALEXANDRA JIMENEZ BAUTISTA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **N° 52.060.831** de Bogotá D.C (Cundinamarca), suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

Ítem	No. del Contrato:	136 de 2014
1	**Objeto:**	Prestación de Servicios Profesionales de carácter temporal, como Instructor por horas en el Programa Formación Complementaria, en la Red Tecnológica "Materiales para la Construcción" y demás Áreas de su Competencia en el Área de Mantenimiento Pesada, mediante Acciones de Formación, en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, en los Municipios de Tame y Fortul.
	Fecha de Inicio:	Veintitrés (23) de enero de dos mil catorce (2014).
	Término de ejecución:	El término inicial pactado fue de ciento diez (110) días hábiles contados a partir de la fecha de inicio del contrato desde el veintitrés (23) de enero de dos mil catorce (2014) hasta el veintiséis (26) de junio (2014).
	Valor:	El valor total del contrato fue de doce millones doce mil pesos m/cte. ($12.012.000) y fue pagado en mensualidades de acuerdo al número de horas reportadas por un valor de veintitrés mil setecientos pesos ($27.300).
	Estado	Terminado por cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide en la ciudad de Arauca a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el 16 de julio de 2014.

Certificación con firma digital

EDYD GUSTAVO GOMEZ FRANCO
Director Encargado
Res.0212-2014

Certificación No. 851010 - 519

LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL CASANARE

CERTIFICA:

Que la señora **ROSA ALEXANDRA JIMÉNEZ BAUTISTA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.060.831 de Bogotá D.C., suscribió con el **Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, identificada con NIT 899.999.034-1** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007:

- **Contrato de prestación de servicios número 106 de 2016**, tiempo ejecutado desde el 03 de febrero hasta el 14 de diciembre de 2016, por 10 meses, 12 días, cuyo objeto contractual fue "*Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria en la oferta regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, en la especialidad de Mantenimiento de Motores Diesel en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare*", por un valor total de $35.028.240,00 con honorarios por valor mes de $3.368.100,00.

- **Contrato de prestación de servicios número 213 de 2015**, tiempo ejecutado desde el 04 de marzo hasta el 16 de diciembre de 2015, por 9 meses, 13 días, cuyo objeto contractual fue "*Prestar servicios personales de carácter temporal por periodo fijo para impartir formación titulada y/o Complementaria en el área de Mecánica - Maquinaria Industrial con enfoque en competencias laborales, en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare*", por un valor total de $29.430.000,00 con honorarios por valor mes de $3.270.000,00.

Que de conformidad con los Informes finales de supervisión que reposan en los expedientes, los objetos de los contratos fueron ejecutados y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Yopal, el 26 de diciembre de 2016, a solicitud de la interesada.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

Proyectó Karenth Danitza Pan
Apoyo Técnico Oficina de Contratación

Responsable Miriam Ramírez Rincón
Coordinadora Grupo Mixto Administrativo

Vo. Bo. Nelly Pérez Holguín
Profesional Contratada

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681

IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

SG071B13

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL POLITECNICO MAYOR DEL CASANARE

CERTIFICA QUE:

ALEXANDRA JIMENEZ BAUTISTA, identificada con cedula de ciudadanía No.52.060.831 expedida en Bogotá D.C, se desempeñó en nuestra Institución de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, como DOCENTE de las competencias SALUD OCUPACIONAL, HERRAMIENTAS DE PERFORACION Y MAQUINARIA PESADA del programa Técnico Laboral en **EXPLOTACION DE PETROLEO Y GAS,** aprobado mediante resolución No. 2461 del 23 de noviembre de 2009, emanada por la Secretaria de Educación Departamental del Casanare.

Desde el 31 de enero del año 2012 a 17 noviembre del mismo, con una intensidad horaria de 320 horas semestrales, mediante contrato de prestación de servicios profesionales hora cátedra a término fijo.

Para constancia se firma en Yopal, a los nueve (9) días del mes de julio de 2013.

PAULO ROBERTO LASSO MARIN
Director General
CC. Archivo
Elaboro: AYLE

ACADEMIA DE SEGURIDAD PRIVADA
SEGURIDAD PETROLERA
EDUCACIÓN PARA OPERARIOS
Resolución 10414 Del 03 de Noviembre de 1998 y Resolución No. 000012 del 07 de Septiembre de 2005. Renovación Licencia de Funcionamiento y vigente hasta el 07 de Septiembre de 2014, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Ministerio de Defensa Nacional de Colombia.

CERTIFICO:

La señora ROSA ALEXANDRA JIMENEZ BAUTISTA con Cedula de Ciudadanía número **52.060.831** de Bogotá (Cundinamarca) laboro en esta Academia por contrato de prestación de servicios desde 27 de enero de 2011 hasta el 03 de Marzo de 2011 en el cargo de Instructora en seguridad industrial, salud ocupacional y el curso básico de HSEQ siendo una persona honesta y trabajadora y leal aplicando sus conocimientos de manera exacta para el buen desarrollo de sus funciones.

La siguiente se expide a solicitud del interesado a los (05) cinco días del mes de marzo de 2011.

DR. STEVEN N. CEBALLOS ROJAS
DIRECTOR ESPECIALIZACIÓN PETROLERA
C.C. No.85.464.356 de Santa Marta
Cel. 310 783 5957 – 314 392 2999

CORPORACION EDUCATIVA
THOMAS HOBBES

EDUCACION PARA EL TRABAJO
Y EL DESARROLLO HUMANO
Aprobado Resolucion Nº:
0975 de Junio de 2006

APROBADO POR RESOLUCION No 0975 DEL 02 DE JUNIO DEL 2006.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA CORPORACION EDUCATIVA THOMAS HOBBES

CERTIFICA:

Que la Ingeniera, ALEXANDRA JIMENEZ BAUTISTA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.060.831 labora en esta Institución desempeñando el cargo de COORDINADORA DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE Y BOMBEO DE HIDROCARBUROS, en el periodo comprendido entre el mes de Junio 14 de 2001 a la fecha, manejando una jornada de 16 horas semanales de Lunes a Jueves de 6 pm a 10 pm., en la Ciudad de Yopal y 10 horas semanales entre sábado y Domingo, en la sede de Monterrey y Tauramena.

Las materias dictadas por el Docente con su correspondiente intensidad horaria en el periodo certificado son:

CURSO DE AUXILIAR EN HSEQ EN AGUAZUL Y TAURAMENA	550 HORAS
CURSO DE CUÑERO	150 HORAS
CURSO DE MAQUINARIA PESADA	150 HORAS
DIPLOMADO DE SEGURIDAD EN LA EXPLOTACION Y EXPLORACION DEL PETROLEO	15 HORAS
MOTORES	160 HORAS
PRODUCCION 1	128 HORAS
PRODUCCION 2	64 HORAS
INSTRUMENTACION	128 HORAS
SALUD OCUPACIONAL 1	160 HORAS
SALUD OCUPACIONAL 2	160 HORAS

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL 1	160 HORAS
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL 2	160 HORAS
ESTANDARES DE CALIDAD	64 HORAS

Durante este lapso de tiempo la Docente en mención ha sido calificada por los estudiantes en un promedio de EXELENTE.

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, a los diez y seis días (16) del mes de Mayo de 2012

DIRECTOR GENERAL

LUCIA PATRICIA NIÑO ALEMAN
Director General

SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA MOTOS

Motores JOTA
Servicio Técnico

NIT: 1018536168

CERTIFICACIÓN LABORAL

El suscrito representante legal certifica que la señora **ROSA ALEXANDRA JIMENEZ BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 52.060.831 DE BOGOTA**, laboró en esta empresa como **Jefe Mecánico de motos.**

Dicha labor realizada desde, desde el 15 de enero de 2.011 hasta el 31 de diciembre del 2.012 mediante contrato de prestación de servicios, con una asignación mensual de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (1.600.000), destacándose como una persona seria, responsable y cumplidora de sus obligaciones, desempeñando las siguientes funciones:

- Revisar las órdenes de trabajo y discutirlas con el supervisor.
- Revisar y probar el motor y los componentes mecánicos usando aparatos probadores para diagnosticar y aislar fallas.
- Ajustar, reparar y reemplazar partes y componentes del sistema eléctrico y mecánico utilizando herramientas manuales y equipo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes de septiembre de 2020 en la ciudad de Yopal (Casanare).

GERENTE JOSE DAVID GONZALEZ RODRIGUEZ
Representante Legal
Celular 3209034980

rockhardjd@hotmail.com

ELECGITECA Manacacias SAS

NIT. 900.645.412-4

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ELECGITECA MANACACIAS S.A.S.

CERTIFICA QUE:

Que la señora **ROSA ALEXANDRA JIMENEZ BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 52.060.831 DE BOGOTA**, laboró en esta empresa como **Jefe Electromecánico**

Dicha labor realizada desde, desde el 5 marzo 2019 hasta el 30 de diciembre del 2.021 mediante contrato de prestación de servicios, con una asignación mensual de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (1.600.000), destacándose como una persona seria, responsable y cumplidora de sus obligaciones, desempeñando las siguientes funciones:

- Revisar las órdenes de trabajo y discutirlas con el supervisor.
- Revisar y probar el motor diésel gasolina y motores estacionarios y los componentes mecánicos y eléctricos usando aparatos probadores para diagnosticar y aislar fallas.
- Ajustar, reparar y reemplazar partes y componentes del sistema eléctrico y mecánico utilizando herramientas manuales y equipo.

La presente certificación se expide a los (20) Veinte días del mes de enero del 2022.

ROSMAN YUVAN ÑAÑEZ RODRIGUEZ
CC. 86.051.616



SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO EN MECANICA INDUSTRIAL TALLER H&S

NIT 17417671-5

HENRRY CABRERA



CERTIFICACIÓN LABORAL

El suscrito representante legal certifica que la señora **ROSA ALEXANDRA JIMENEZ BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 52.060.831 DE BOGOTA**, laboró en esta empresa como **Jefe Electromecánico**

Dicha labor realizada desde, desde el 3 de abril del 2017; hasta el 30 de diciembre del 2.018 mediante contrato de prestación de servicios, con una asignación mensual de UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS MCTE (1.300.000), destacándose como una persona seria, responsable y cumplidora de sus obligaciones, desempeñando las siguientes funciones:

- Revisar las órdenes de trabajo y discutirlas con el supervisor.
- Revisar y probar el motor diésel gasolina y motores estacionarios y los componentes mecánicos y eléctricos usando aparatos probadores para diagnosticar y aislar fallas.
- Ajustar, reparar y reemplazar partes y componentes del sistema eléctrico y mecánico utilizando herramientas manuales y equipo.

HENRRY CABRERA MUÑOZ

C.C. 17417671 DE PUERTO GAITAN META

CALLE 18No 9-72 Barrio Galán Puerto Gaitán (Meta) Celular 3103404817

Correo: henrrycamuz@hotmail.com

CONER SERVICES S.AS
NIT: 900583964-0

Yopal, Diciembre 4 2018

LA SUSCRITA GERENTE GENERAL DE CONER SERVICES

CERTIFICA QUE

ROSA ALEXANDRA JIMENEZ BAUTISTA, identificada con cedula de ciudadanía No 52.060.831 expedida en Bogotá, se desempeñó en nuestra institución de formación para el trabajo humano , como **DIRECTORA DE ENTRENAMIENTO Y APRENDIZAJE Y DOCENTE** de las competencias salud ocupacional , seguridad industrial , calidad, manejo de GPS, manejo de alcoholímetro como administrativa parte de Steffi logística , archivo y manejo de personal, acompañamiento a prácticas empresariales en nuestros cursos de operador en maquinaria pesada e inspector HSEQ con énfasis en medio ambiente.

Desde 13 Enero del año 2012 a Noviembre 30 del 2018

Para constancia se firma en Yopal, a los (04) días del mes de Diciembre 2018

Atentamente,

CLARA LETICIA TORRADO PATARROYO
GERENTE GENERAL Y OPERATIVO
CONER SERVICES SAS

Contacto: 312 5530189
Gerencia@conerservices.com
www.conerservices.com

TRANSMIGUEL SAS
Grupo Logistico

Yopal, 4 de enero de 2016

CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio de la presente certifico que la Ingeniera ROSA ALEXANDRA JIMENEZ BAUTISTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.060.831 de Bogotá D.C, labora al servicio de esta Empresa, desempeñando el cargo de INGENIERA MECÁNICA, Área SERVITECA (mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos Diesel y Gasolina), mediante Contrato de Prestación de Servicios, durante el periodo comprendido del 3 de enero de 2015, a la fecha, demostrando eficiencia en las labores asignadas.

Se expide a solicitud de la interesada.

TRANSMIGUEL S.A.S Grupo Logistico
Nit. 900.679.543-7

NANCY M. WILCHES HERNÁNDEZ
Directora Administrativa
Cel. 3144615162

CARRERA 20 No. 33-13 Yopal - Casanare | Teléfono: (8) 635 3527 Cel: 3138541504 | Nit. 900.679.543-7 E-mail: transmiguelsas@hotmail.com

TALLERES AUTORIZADOS S. A.
NIT.: 860 519 235-3
OFICINA PRINCIPAL: CALLE 13 No 50 - 83 TELEFAX 504 32 04 BOGOTA, D.C. • www.dinissan.com.co

LA GERENCIA NACIONAL DE GESTIÓN HUMANA

C E R T I F I C A Q U E :

La señora ROSA ALEXANDRA JIMENEZ BAUTISTA, identificado con Cédula de ciudadanía No. 52.060.831 prestó sus servicios a esta Compañía desde el 18 de enero de 2008 hasta el 1 de julio de 2008, desempeñó el cargo de JEFE DE SERVICIO en la ciudad de Valledupar.

Bogotá, 20 de Enero de 2011

TALLERES AUTORIZADOS S.A.
Dirección Nal. de Nomina

SUSANA J GARAVITO SALAZAR
Jefe de Nómina.

Vivian A

AUTONAL

AUTOFERIA LOJAUTO Y CIA S.C.A NIT. 860.354.138-7

PATF-154

C E R T I F I C A M O S

Que la Señora ROSA ALEXANDRA JIMÉNEZ BAUTISTA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.060.831 de Bogotá, laboró en nuestra compañía desde el 22 de septiembre de 2003 hasta el 10 de mayo de 2004, mediante Contrato de Trabajo a Término Indefinido, desempeñando el cargo de ASESORA DE COLISION.

Se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D. C., a los dos (02) días del mes de junio de dos mil cuatro (2004)

Cordialmente,

AUTOFERIA Y CIA. S.C.A

Nit. 860.354.138-7

GILBERTO PARRA PATIÑO
Director Recursos Humanos

Copia: Hoja de Vida

FUEL INYECCION DIESEL LTDA.

MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO EN
SISTEMAS DE INYECCIÓN • TURBO CARGADORES
MOTORES DIESEL

Bogotá, D.C., Agosto 01 de 2005

A QUIEN CORRESPONDA

FUEL INYECCION DIESEL LTDA identificada con Nit 830.123.400-2. Certifica que la señora ALEXANDRA JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía no. 52.060.831 de Bogotá, laboro en nuestra empresa desde Julio 30 del 2001 a Septiembre 30 del 2003 desempeñando el cargo de INGENIERA MECANICA.

Con una intensidad de 240 horas mensuales y con un tipo de contrato INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

Durante este tiempo demostró ser una persona honesta responsable y cumplidora con todas las labores propias de su deber.

La anterior se expide a solicitud del interesado el primer dia del mes de Agosto del año en curso.

Atentamente,

FUEL INYECCION DIESEL LTDA. NIT 830.123.400-2

HUMBERTO GUZMAN BARRIOS
FUEL INYECCIÓN DIESEL LTDA
NIT 830.123.400-2

Carrera 31 No. 8 - 86 • Telefax: 405 7663 Tels.: 247 7032 - 405 7737 Cel.: 310 207 0433
E-mail: fid@terra.com.co - fullinyecdiesel@terra.com.co • Bogotá, D.C.

Escaneado con CamScanner

COSMO.
Compania de Montajes y Servicios Ltda

EL SUSCRITO GERENTE COSMO

(COMPAÑÍA DE MONTAJES Y SERVICIOS LTDA)

AQUIEN INTERESE

CERTIFICA

Que ROSA ALEXANDRA JIMENEZ BAUTISTA, identificada con C.C 52.060.831 De Bogotá, la cual trabajo para nuestra compañía desde el 10 de agosto1996 hasta 20 diciembre 1998, desempeñándose como supervisor de mantenimiento en las empresas de nuestro convenio de Icollantas, Unilever realizando las siguientes funciones:

Mantenimiento de Equipo industriales como calderas

Mantenimiento de motores estacionarios

Diseño y fabricación de piezas metálicas

Mantenimiento de PLC y contacto res

Mantenimiento de bandas transportadoras,

Manejo de software de mantenimiento preventivo y correctivo, manejo de rutinas de lubricación equipos

Reparación de diferentes maquinas

Manejo de personal.

Dada a los 15 dias del mes de enero de 1999

Cordialmente

ORLANDO NIÑO RIVERA

Transv. 27 No. 125-24 Of. 203 - Teléfonos: 213 18 34 - 620 95 51 - Fax: 620 56 32 - Apdo. Aéreo 52299
Santafé de Bogotá, D.C.

Escaneado con CamScanner

ICOLLANTAS

INDUSTRIA COLOMBIANA DE LLANTAS S.A.

Cali: Cra. 7a. No. 22-01 - Conmutador: 8980100 - Fax: 8839747 - A.A. 18033 / 4 ZONA 3
Planta: Km. 4 vía Bogotá-Funza, Parque Ind. San Carlos - Conmutador (91) 8251451 / 51 - Fax: 8281027 - A.A. 10033
Chusacá: Autopista sur vía Silvania Km. 14, Zona Industrial Muña - Conmutador (91) 7156009 / 20 - Fax: 7156012 / 38

NIT. 860 002 137-6

EL GERENTE DE SERVICIOS DE PERSONAL

BOGOTÁ (E)

CERTIFICA QUE:

La señorita ROSA ALEXANDRA JIMÉNEZ BAUTISTA, identificado con cedula de ciudadanía 52.060.831 de Bogotá, estuvo vinculada a esta empresa desde el 1 de marzo de 1999 hasta el 20 de enero de 2001, mediante contrato de aprendizaje.

La señorita ROSA ALEXANDRA en el momento de su retiro se desempeñaba como Aprendiz del Sena en la especialidad de Electricidad Instalaciones y Mantenimiento 30AEIM, con una asignación básica diaria de [illegible] y un auxilio de [illegible] ocho pesos mcte. ($31.308.oo).

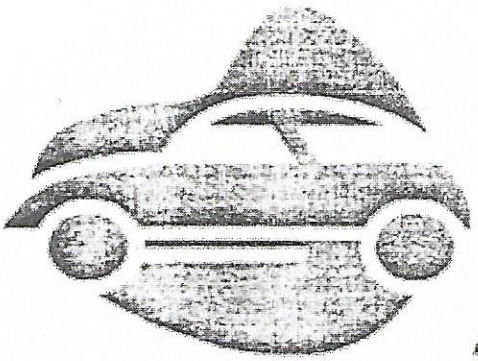
Atentamente,

Usuario Comités C.

Suatá, 20 de enero de 2001

Copia: hoja de vida 02660

MICHELIN BFGoodrich UNIROYAL



AUTOMOTORES JAT

NIT. 6.752.283

El Suscrito Gerente General de

AUTO SERVICIO JAT

La Señorita ROSA ALEXANDRA JIMENEZ BAUTISTA Identificada con C.C 52-060831 De Bogotá. Laboro en esta empresa desde el 11 septiembre 2006 hasta enero 5 2007; desempeñando el cargo de INGENIERA JEFE DE TALLER, con un contrato de termino indefinido. Su retiro fue voluntario.

Durante este tiempo demostró ser una persona honesta responsable y cumplidora con todas sus labores propias de su deber.

Lo anterior se expide a solicitud de la interesada el 14 del mes de enero 2007

Atentamente,

JUAN JOSE ALVARADO T.

GERENTE

CALLE 65B No 71-29 Tel 2511768 Cel 3102728546